Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 28125

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2016 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL COLEGIO NACIONAL E.M.D. "VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ" DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 306.087, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 19 de diciembre de 2016

VISTA: La Nota DGAF N° 2349 de fecha 13 de diciembre de 2016, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 03/2016 "Alquiler de edificio para el "Colegio Nacional E.M.D. Vicepresidente Sánchez" de la ciudad de Asunción" - ID N° 306.087, de este Ministerio";*

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de noviembre de 2016, ha presentado oferta la firma: José Antonio Domaniczky Ayala;

Que, el Acta de Evaluación de llamado de Locación de fecha 09 de diciembre de 2016, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el comité de evaluación recomienda: 1.- Declarar Desierto la locación de inmueble determinado N° 03/2016 - ID N° 306.087 ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL COLEGIO NACIONAL E.M.D. VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…";*

La Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* que en su Artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"* establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…";*

Abog. Milcar Sánchez Ferreira
Secretario General

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2016 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL COLEGIO NACIONAL E.M.D. "VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ" DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID Nº 306.087, DE ESTE MINISTERIO.

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1º.- **DECLARAR** desierto el llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2016 *"Alquiler de edificio para el Colegio Nacional E.M.D. "Vicepresidente Sánchez" de la ciudad de Asunción"* - ID Nº 306.087, de este Ministerio.

2º.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO

Abog. [illegible] Sánchez [illegible]
Secretario General